

ANEXO VI

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede en				
Expediente	CONTR 2024/481408	Código CPV¹	79710000-4: Servicios de Seguridad 79714000-2: Servicios de Vigilancia		
Inmueble/inmuebles	Enclave Monumental de San Isidoro del Campo	Localidad	Santiponce	Provincia	Sevilla
Nº Lote Acuerdo Marco	23	Referencia del catálogo	300000000001177-00		
Denominación del lote	Vigilancia en Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	24 meses desde el día indicado en el contrato firmado con la empresa adjudicataria. Se prevé un inicio estimado para el 22 de diciembre de 2024 y un fin el 21 de diciembre de 2026.				
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga.				

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2024: 4.093,78 €	2024: 859,69 €	2024: 4.953,47 €
2025: 137.298,74€	2025: 28.832,74 €	2025: 166.131,48 €
2026:137.694,70€	2026: 28.915,89 €	2026: 166.610,59€
TOTAL: 279.087,22 €	TOTAL: 58.608,32€	TOTAL:337.695,54 €
DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 10 de Mayo de 2024, la Delegada Territorial de Cultura suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 16 de Junio de 2024.Debido a errores a la hora de calcular el Presupuesto Base de licitación,se ha procedido a modificar dicho Documento de Licitación el día 12 de Junio de 2024.

Tercero. - El 22 de Mayo de 2024, la Delegación Territorial de Cultura en Sevilla envía invitación a las empresas GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U,SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A, EULEN SEGURIDAD S.A, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A, ILUNION SEGURIDAD S.A y SALZILLO SEGURIDAD S.A, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de Julio de 2024.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación las 7 empresas mencionadas en el párrafo anterior.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de Servicio de Instituciones y Programas culturales de la citada Delegación Territorial se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA							
CRITERIOS	EULEN	GRUPO CONTROL	ILUNION	SALZILLO	SECURITAS	SECOEX	SEGURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	6,75	0	6,75	2,25	0	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9	9	0	6,75	2,25	0	2,25
C) Calidad de las	7	5,25	0	5,25	0	0	3,5

previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección							
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	3,5	1,75	3,5	1,75	0	3,5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	10	0	0	0
K) Oferta económica	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	21,01	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
TOTAL Puntuación	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	53,26	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	SALZILLO SEGURIDAD S.A	53,26

En consecuencia, esta Delegación Territorial acuerda proponer la adjudicación a favor SALZILLO SEGURIDAD S.A al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 23 de Julio de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 24 de Julio de 2024, la adjudicataria propuesta, SALZILLO SEGURIDAD S.A constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.954,36 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410642715, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 122079840, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 2 de Octubre de 2024, y autorizado por 122079840 el 2 de Octubre de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10 del martes, 30 de julio de 2024) el cual establece que “corresponden a la Consejería de Cultura y Deporte las competencias en materia de cultura y deporte actualmente atribuidas a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte”, adscribiendo “a la Consejería de Cultura y Deporte las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte relacionadas con las competencias en materia de cultura y deporte” y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil SALZILLO SEGURIDAD S.A por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (337.695,54€) de los que CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO MIL CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (58.608,32 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 24 meses, iniciándose el 21 de diciembre de 2024, y finalizando el 20 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	19,78€	19,83€	20,48€
Modalidad (IM1 = IA1)		19,78€	19,83€	20,48€
Importe total básico		15,10€	16,52€	17,12€
Importe de complementos		4,68€	3,31€	3,36€
Porcentaje de Costes Indirectos		2,82%	2,82%	2,82%
Porcentaje de Gastos Generales		4,25%	4,25%	4,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		5,25%	5,25%	5,25%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		07/10/2024 10:38:16	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2cQ8o759VxqVkb7zPb34nsl31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	